

EIC ACCELERATOR 2026 - SHORT APPLICATION

(HORIZON-EIC-2026-ACCELERATOR-01)

[EIC ACCELERATOR 2026-SHORT APPLICATION](#)

Fecha edición: 12/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Combinada	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes y Startups
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	ABIERTA del 06/11/2025 a 17/12/2026

OBJETO

El EIC Accelerator apoya a las empresas (principalmente pymes y startups) para que amplíen las innovaciones de gran impacto con potencial para crear nuevos mercados o alterar los existentes.

BENEFICIARIOS

Empresas, principalmente pymes y startups.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Accelerator EIC se centra especialmente en innovaciones basadas en descubrimientos científicos o Deep Tech, y cuando se necesita una financiación significativa a largo plazo antes de que puedan generarse retornos. El EIC Accelerator apoya las etapas finales del desarrollo tecnológico, así como la escalabilidad.

La solicitud de propuestas cortas (Short Application), constituye el primer paso del proceso de solicitud de EIC Accelerator, y es evaluada por evaluadores expertos del EIC.

Los solicitantes cuyas propuestas breves sean seleccionadas serán invitados a preparar una propuesta completa.

La propuesta breve consta de:

- Un breve formulario de 12 páginas en el que se resume la propuesta y se responde a preguntas sobre la empresa y el equipo, la innovación y el mercado potencial.
- Una presentación de hasta diez diapositivas en formato pdf.
- Un vídeo de presentación de hasta tres minutos en el que los miembros principales de su equipo (hasta tres personas) deben explicar la motivación de su propuesta.

El contenido de la propuesta corta está diseñado para poder reutilizarse en etapas posteriores del proceso de solicitud en caso de que usted avance.

Las solicitudes cortas se agruparán y se enviarán para su evaluación el primer martes de cada mes a las 17:00 horas, hora de Bruselas. A partir de la fecha de agrupación, se informará al solicitante en un plazo aproximado de 4 a 6 semanas y recibirá el resultado de la evaluación de su propuesta corta, y si puede continuar con la presentación de una propuesta completa. Tanto si es aceptada como si no, recibirá comentarios de cuatro evaluadores expertos.

Si la propuesta es aceptada:

- Podrá presentar una propuesta completa en cualquiera de las fechas límite de 2026 o 2027.

- Tendrá derecho a recibir apoyo de coaching de uno de los coaches empresariales de los Servicios de Aceleración Empresarial. Solo puede recibir este apoyo una vez por propuesta.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Innovación: Deep Tech y avances científicos o tecnológicos de vanguardia.
- TRL 5.
- Propiedad Intelectual: protección adecuada de la propiedad intelectual y una estrategia sólida en materia de propiedad intelectual.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Convocatoria abierta desde el 06 de noviembre de 2025 hasta el 17 de diciembre de 2026 17:00:00 hora de Bruselas.

Presentación de solicitudes a través del siguiente enlace [EU Login](#).

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Comisión Europea.

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial
900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.